GOBIERNO DE CALDAS	**SOLICITUD DE CONTRATACION Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	**Código**: FO-CA-107 **Versión**: 1.0 **Fecha Modificación**: 21/12/2022

Manizales, octubre del 2026

Doctora
SANDRA MILENA RAMÍREZ VASCO
Secretaria de Despacho
Secretaria Jurídica Departamental Gobernación de Caldas

Asunto: Asignación del código para la creación del proceso en la plataforma del Secop II

De manera cordial y respetuosa y de conformidad con la resolución 1321-1 de abril 13 de 2020 "Por la cual se fija el procedimiento para impulsar los procesos de contratación del nivel central del Departamento de Caldas a través de la plataforma del Secop II", solicito la asignación del código para la creación del proceso en la plataforma, informando que la cuantía del mismo se estima en SEIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($6.729.912.281), los cuales están distribuidos de la siguiente forma: SEIS MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($6.049.912.281) aportados por la secretaria de Infraestructura y SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($680.000.000), aportados por la Federación Nacional de Cafeteros - Comité Departamental de Cafeteros de Caldas.

Para tal efecto, y en aplicación del numeral 13° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Departamento cuentan con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 3500048714 del 09 de julio de 2026 por valor de DOS MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE ($2.207.486.842) de los cuales el valor a utilizar para este convenio y en la vigencia 2026 es la suma de NOVECIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE ($907.486.842), y certificado de vigencia futura número 6000000002 del 17 de septiembre de 2026 por valor de SIETE MIL MILLONES NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE ($7.092.425.439) de los cuales el valor a utilizar para este convenio y en la vigencia 2027 es la suma de CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE ($5.142.425.439), y la Federación Nacional de Cafeteros - Comité Departamental de Cafeteros de Caldas, y la federación cuenta con Certificado No. DEF26E00055 del 29 de septiembre de 2026 suscrito por su Coordinador Financiero, los cuales provienen de Inversión Social - Recursos Privados ($375.486.876) y del Fondo Nacional del Café – Recursos Públicos ($304.513.124). anexos al presente documento y que hacen parte integral del mismo, con los cuales se deberá cubrir el valor del convenio. Además, se realizarán los pagos de las siguientes estampillas, i) Pro-desarrollo (1%); ii) Pro-universidad (2%); iii) Prohospital Santa Sofía (1%); y iv) Proadulto Mayor (3%), precisando conforme el artículo 174 del Estatuto Departamental de Rentas (Ordenanza 816 de 2017), v) ProCultura (1%) que el importe se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del contratista, precisando conforme el artículo 174 del Estatuto Departamental de Rentas (Ordenanza 816 de 2017) modificada por la (Ordenanza 961 de 2023 y 983 de 2024).

APORTANTE	NÚMERO	FECHA	VALOR A COMPROMETER
DEPARTAMENTO	3500048714	09 de julio 2026	$907.486.842
DEPARTAMENTO	6000000002 VIGENCIAS FUTURAS	17 de septiembre de 2026	$5.142.425.439
FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS - COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DE	DEF26E00055	29 de septiembre de 2026	$680.000.000

CALDAS			
		TOTAL	$ 6.729.912.281

El objeto del contrato es "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLAS EN LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS*".

El supervisor del proceso es **JORGE HERNAN NEIRA DIAZ** C.C. N° 10.266.971, Técnico operativo de la Unidad de Ingeniería, Email: jhneira@caldas.gov.co celular: 3206761289

El encargado del proceso es **JORGE IVAN CALDERON GUARIN** quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.057.787.526 expedida en Manizales (Caldas), Abogado Contratista, de la Secretaría de Infraestructura. Email:jorgeivancgu@gmail.com

Adjunto al correo están los estudios previos, análisis del sector, especificaciones técnicas y matriz de riesgos debidamente suscritos, el certificado de disponibilidad presupuestal vigente que soportará el contrato, y el certificado de compatibilidad del gasto tratándose de recursos de inversión.

Parágrafo único. En aplicación del principio de economía, el correo enviado a la cuenta fijada en este artículo hará las veces de solicitud del proceso de contratación para efectos de gestión documental, siempre y cuando reúna los requisitos de contenido enunciados.

Atentamente,

JORGE RICARDO GUTIÉRREZ CARDONA
Secretario de Infraestructura

JORGE IVAN CALDERON GUARIN
Abogado Contratista